

## RESOLUCIÓN SCPM-POA-2023-02

**Carolina Alejandra Lozano Haro**  
**INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

### CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia* (...);

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2022-28 de 15 de agosto de 2022, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: “*Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)*”;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2023-01 de 09 de enero de 2023, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2023;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2023-015 de 01 de febrero de 2023, la Directora Nacional de Comunicación, solicitó al Intendente Nacional de Planificación (S), la reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección a su cargo;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2023-019 de 07 de febrero de 2023, la Directora Nacional de Comunicación, en alcance al memorando SCPM-DS-DNC-2023-015 de 01 de febrero de 2023, remitió al Director Nacional de Planificación el formulario de solicitud de reforma al POA de la Dirección a su cargo;

Que mediante memorandos SCPM-DS-SG-2023-101 de 02 de febrero de 2023 y SCPM-DS-SG-2023-112 de 03 de febrero de 2023, el Secretario General solicitó al Intendente Nacional de

Planificación (S), gestione la reforma al POA para actividades de “*Contratación del servicio para la entrega de correspondencia*”, para lo cual adjuntó el formulario y la matriz correspondiente;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2023-015 de 08 de febrero de 2023, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión, el Informe SCPM-INP-DNP-2023-05 de 08 de febrero de 2023, en el cual se concluyó y recomendó: “*Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información así como de las justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección Nacional de Planificación presenta la propuesta de Reforma al POA de la SCPM, y a su vez recomienda: -Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). -Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.*”; y,

Que mediante sumilla electrónica de 08 de febrero de 2023, inserta en el Gestor Documental, dentro del trámite Id. 264611, la Intendente General de Gestión solicitó a la Intendente Nacional Jurídica se elabore: “*(...) FAVOR SU GENTIL AYUDA CON EL PROYECTO NORMATIVO EN REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS (...)*”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

### **RESUELVE:**

**Artículo único.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2023-05 de 08 de febrero de 2023, suscrito por el Director Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

## **II. DESARROLLO**

La Dirección Nacional de Planificación, con base en los requerimientos de la Dirección Nacional de Comunicación y Secretaría General, procede al análisis de las solicitudes de reforma suscritas conjuntamente por la Dirección Nacional de Comunicación, Dirección Nacional de Administración de Talento Humano y Dirección Nacional Administrativa; y, por Secretaría General y Dirección Nacional Administrativa, respectivamente:

### **II.1. Dirección Nacional de Comunicación**

Mediante memorandos SCPM-DS-DNC-2023-015 y SCPM-DS-DNC-2023-019 de 01 de febrero de 2023 y 07 de febrero de 2023 respectivamente, la Directora Nacional de Comunicación solicitó la modificación al POA de su Dirección conforme formulario y matriz anexa.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se presenta el detalle de movimientos requeridos para atender la necesidad:



Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
DNC-01-1	Contratación del servicio de monitoreo de información de la SCPM	01	01 00 000 001	530241	1	1.903,60
DNATH-18-1	Compra de material para la elaboración de credenciales para el personal de la SCPM (tóner de impresora de credenciales y tarjetas PVC)	01	01 00 000 001	530807	1	-250,00
DNATH-17-1	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	01	01 00 000 001	530804	1	-464,00
DNA-28-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	01	01 00 000 001	530811	1	-1.189,60
Suma de incrementos y reducciones						\$0,00

## II.2. Secretaría General

Mediante memorandos SCPM-DS-SG-2023-101 y SCPM-DS-SG-2023-112 de 02 de febrero de 2023 y 03 de febrero de 2023 respectivamente, el Secretario General solicitó la modificación al POA de la actividad: “Contratación del servicio para la entrega de correspondencia”.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se presenta el detalle de movimientos requeridos para atender la necesidad:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Incremento/reducción
SG-01-1	Contratación del servicio para la entrega de correspondencia	01	01 00 000 001	530106	1	115,25
DNA-28-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	01	01 00 000 001	530811	1	-115,25
Suma de incrementos y reducciones						\$0,00

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

**SEGUNDA.-** Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.

**TERCERA.-** Encárguese Secretaría General de la difusión de la presente resolución, así como de la publicación en la intranet y página WEB institucional.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-**

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de febrero de 2023.

**Carolina Alejandra Lozano Haro  
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**